



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 026-2022-MPMC-J

Juanjuí, 14 de febrero de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ,  
QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Informe N° 028-2022-SGC-MPMC-J, emitido por el Gerente de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y el Proveído del Gerente Municipal N° 0444, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1 Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley ( ...);

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2019, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimiento para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “Los Gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, mediante Informe N° 028-2022-GSC-MPMC-J, de fecha 04 de febrero del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres a la Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Registro de ocurrencias del Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M), el mismo que será remitido al Ministerio del Interior de la ciudad de Lima;





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

## Resolución de Alcaldía Nro. 026-2022-MPMC-J

Que mediante Proveído N° 0444, de fecha 07 de febrero, el Gerente Municipal, en concordancia al informe descritos en los considerandos precedentes dispone la emisión del Acta Resolutivo;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor **ALBERTO MARCELINO PUYO RAMOS**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres de Seguridad Ciudadana ( SINASEC)**, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de presente resolución, detallando los siguientes datos:

- RESPONSABLE : May. PNP ( R) Alberto Marcelino Puyo Ramos
- N° DNI : 09460238
- CARGO : Gerente de Seguridad Ciudadana.
- CORREO ELECTRÓNICO : [spip\\_15@hotmail.com](mailto:spip_15@hotmail.com)
- N° DE CELULAR : 964363355

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acto administrativo a las áreas correspondientes y a la Oficina de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl Lopez Escudé  
ALCALDE  
DNI: 41921570

VRLE/A MPMC-J.  
DLQV/SG  
GSC  
C.c.  
G.M.  
S.G.T.I.C.  
Interesados.  
Archivo.